CONTRATO No COMPRAVENTA-006-2026

OBJETO: COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CISNEROS, ANTIOQUIA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CISNEROS
CONTRATISTA	V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S
NIT/CC	901.421.866-6
VALOR	$ 46.549.848
FECHA	12/05/2026
DURACIÓN	**OCHO (08) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos **LINA MARIA CORREA VALENCIA , identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.483.244 de Cisneros**, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA con NIT N° 890 910 913-3 de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015, , quien para efectos del presente contrato se denomina LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra parte, **V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S CON NIT 901.421.866-6, representada legalmente por la señora NANCY ADRIANA MARIN MONSALVE, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.913.930**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de **suministro**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
1.Que la misión de la Administración Municipal de CISNEROS es guiar responsablemente el desarrollo local del Municipio de CISNEROS desde una perspectiva regional, participativa, educativa y sostenible, reconociendo las problemáticas y potencialidades del territorio para la construcción de propuestas coherentes con su dinámica social, cultural y económica para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.**2.** Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad, es la **COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CISNEROS, ANTIOQUIA.3**. Que la Administración Municipal de CISNEROS desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.**4.** Que la modalidad de selección de contratación se **realiza por mínima cuantía**, los cuales hacen parte integral del contrato que se suscribe. Qué conforme con lo expuesto las partes pactan las siguientes cláusulas **Clausula 1. OBJETO: COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CISNEROS, ANTIOQUIA. Las** condiciones técnicas exigidas son,

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Resma de papel, tamaño carta, de 75 grs, ALTO: 279mm, ANCHO: 216mm, MATERIAL: PAPEL BOND, COLOR: BLANCO, CANTIDAD: 500 HOJAS	Unidad	460	$ 25.100	$ 11.546.000

2	Resma de papel, tamaño oficio, de 75 grs, ALTO: 279mm, ANCHO: 216mm, MATERIAL: PAPEL BOND, COLOR: BLANCO, CANTIDAD: 500 HOJAS	Unidad	86	$ 29.600	$ 2.545.600
3	Bolígrafo, punta 0,7 mm X 12 unidades, color negro, tinta a base de aceite. Cuerpo transparente que permite ver el nivel de tinta. Capuchón ventilado y tapón del color de la tinta,	Caja	12	$ 14.600	$ 175.200
4	Resaltador de cuerpo traslucido y redondo para una confortable sujeción x 10 unidades. Punta biselada indeformable para resaltar y subrayar con colores intensos y luminosos, en colores variados, Rendimiento trazo 400 ± 40 m, Ancho de trazo 2, 3 y 5 mm, Peso por master 7.47 kg, Vida útil 12 meses	Caja	12	$ 34.100	$ 409.200
5	Sharpie Marcador Permanente Punta Fina, de 14 cm, color negro, base del marcador en material plástico, con tapa.	Unidad	24	$ 5.400	$ 129.600
6	Marcador permanente x 10 unidades, colores variados, Diámetro máximo del barril (mm) 15, Longitud total (mm) 143, Peso (gm) 21.7, Material del barril Aluminio, Material de la tapa Telephthalato de Poly Butileno, Material Acrílico, Forma de bala, Grosor de línea (mm) Aprox. 2.2~2.8	Caja	10	$ 33.100	$ 331.000
7	Marcador borrable x 10 unidades, para tableros acrílicos, vidrio y melanina. Colores variados, Punta redonda que permite realizar dos tipos de trazo 1.5 mm y 3.0 mm, Inodoro, Libre de xileno y bajo olor, Tinta no toxica, certificada AP, Plástico polipropileno 70% / Liquido disolvente 30%	Caja	10	$ 35.100	$ 351.000
8	Blinder clips x 10 unidades, tamaños variados, materiales metálicos, empaque caja de cartón	Caja	10	$ 16.900	$ 169.000
9	Clip sencillo x 100 unidades, pequeños, LONGITUD DEL CLIP (mm) 31.5 - 32.5, ANCHO DEL CLIP (mm) 7.6 - 8.0, Para sujeción de 2 – 15 hojas de papel de 75 g., Alambre con un recubrimiento superficial galvanizado que le da buena presentación y evita la oxidación, empaque caja de cartón	Caja	24	$ 3.400	$ 81.600

10	Organizador de lapiceros, Diseño de 3 compartimentos que permite organizar eficientemente diferentes útiles de oficina. Fabricado en aluminio que ofrece resistencia y durabilidad en el entorno laboral diario. Estructura metálica de malla facilita la ventilación, manteniendo lápices secos y sin corrosión. Tamaño compacto ideal para escritorios pequeños, optimizando el espacio de trabajo. Color negro que combina fácilmente con cualquier decoración de oficina. Material premium que proporciona un soporte sólido y estable para tus herramientas de escritorio.	Unidad	2	$ 37.600	$ 75.200
11	Clip sencillo x 100 unidades, pequeños, LONGITUD DEL CLIP (mm) 31.5 - 32.5, ANCHO DEL CLIP(mm) 7.6 - 8.0, Para sujeción de 2 – 15 hojas de papel de 75 g., material plástico, empaque caja de cartón	Caja	24	$ 2.900	$ 69.600
12	Clip mariposa, material metálico, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 80 – 85 kg/mm2, LONGITUD DEL CLIP (mm) 36 – 38, ANCHO DEL CLIP (mm) 37 - 39, Con capacidad para sujetar de 11 a 35 hojas de 75 g. empaque caja de cartón	Caja x 50	24	$ 4.700	$ 112.800
13	Legajadores x unidades, materiales plásticos, empaque bolsa plástica, Peso conjunto 4.1 gr. • Fabricado En Polipropileno Totalmente Plástico Anti cortante (Dos Piezas). • Capacidad de almacenamiento 280 hojas de 75 gr. • Para perforaciones de 7 Y 8 Cms, CORREA 179 mm, RIEL 125 mm, CORREDERA 17,61 mm.	Paquete	24	$ 5.300	$ 127.200
14	Lápiz mirado No 2 x 12 unidades, Tipo: Lápiz de grafito, Grado de dureza: No. 2 (HB), Forma: Hexagonal (ergonómica, evita que ruede), Material del cuerpo: Madera natural, Color exterior: Amarillo (tradicional), Punta: Grafito resistente a la rotura, Borrador: Con borrador integrado en el extremo (según presentación), Uso: Escritura general, dibujo básico, uso escolar y de oficina, Presentación comercial: Caja x 12 unidades (puede variar según proveedor), Dimensiones aproximadas: Longitud: 18–19 cm, Diámetro: 7–8	Caja	2	$ 14.200	$ 28.400

	mm				
15	Borrador x 24 unidades, Tamaño Compacto: Diseñado para un manejo cómodo y preciso. Material de Nata: Proporciona una eliminación suave y eficaz de la tinta y el lápiz sin dañar el papel. Durabilidad: Fabricado con materiales de alta calidad que garantizan una larga vida útil. Diseño Ergonómico: Se adapta cómodamente a tu mano para un uso sin esfuerzo. Precisión: Permite borrar con precisión áreas específicas sin afectar el resto del trabajo. Tamaño 10.5 x 7.5 x 3.2 cms	Caja	2	$ 15.100	$ 30.200
16	Grapa galvanizada para cosedora x 5000, Para uso en la oficina, hogar y Estudio. Sujeta hasta 35 hojas de 75 g.	Caja	12	$ 6.200	$ 74.400
17	Cosedora grande, Metálica con base plástica antideslizante, Cojín plástico inferior, Barra completa, Gancho 24/6 – 26/6, Indicador de recarga, Capacidad para 20 hojas aproximadamente, TAMAÑO: 19 x 4 x 7 cms, color negro	Unidad	6	$ 36.900	$ 221.400
18	Sobre de manila ecológico tamaño oficio de 25 x 35 cm	Unidad	389	$ 350	$ 136.150
19	Carpetas timbradas legajadora, material cartulina, color blanco, de 25 x 35 cm	Unidad	500	$ 4.300	$ 2.150.000
20	Cartulina Legajadora X 50 JUEGOS, color amarillo, tamaño oficio de 34.5 x 22.9 cm, material carátula y contra carátula con ranuras para una fácil inserción de hojas	Paquete	10	$ 47.000	$ 470.000
21	Tablas de apoyo con Planillera Con Porta Documentos A4, Protector de hojas tamaño oficio y gancho a presión metálico Tabla plástica de apoyo, para escritura en campo, cuenta con un espectacular compartimento con capacidad para proteger 100 hojas y/o documentos. Medidas: 34 cm alto x 24 cm x ancho 2.8 cm compartimento. Tapa aseguradora a presión Fácil de organizar Incluye porta lapicero en la parte exterior y otro en la parte interior para que no pierdas los lapiceros.	Unidad	5	$ 41.700	$ 208.500

22	Calculadora grande de 12 dígitos, tipo escritorio, Pantalla de cristal líquido, Pantalla extra grande, Marcadores de coma cada 3 dígitos, Teclas plásticas, Funciones clave, Pulsación simultánea de teclas, Tecla Shift (▶) Cambio de signo (+/−) MU, Memoria Total general (GT) Memoria independiente, Fuente de alimentación Solar y batería, Tamaño (Pr. × An. × Al.) 136.5 × 127 × 27.6 mm, Peso 125 g, color negro	Unidad	2	$ 89.300	$ 178.600
23	Memoria USB de 32 GB, PESO NETO: 14g, PESO BRUTO: 10g,Dimensiones: 3cm - 10cm - 1ml, Muy Fácil de Instalar, Ideal Para Videos De alta definición, Conexión Usb 3.0, Velocidad De lectura: Alcanza 200 Mb/s, Velocidad De escritura: 60 Mb/s Aprox, Temperatura De Almacenamiento: -25 C A 85 C, Temperatura De Funcionamiento:0C A 60 C, Potencia: 4.5 5.5 VDC, Excelente Velocidad De Copiado y Transferencia de datos	Unidad	10	$ 40.400	$ 404.000
24	Rollo CINTA SEÑALIZACION PELIGRO x 500 mt, Material: Polietileno Baja Densidad, Color material: Amarillo, Ancho: 9 cms, Calibre: 2.5, Texto: Bandas color negro y palabra peligro no pase en rojo, Peso rollo: 2.6 kilos x 500 metros, Para delimitar espacios que se encuentran en obra o mantenimiento previniendo accidentes peatonales y vehiculares.	Rollo	8	$ 94.900	$ 759.200
25	Cinta adhesiva transparente ancha en Lámina de Polipropileno Bi-Orientado, de 7,5 cm ancho x 40 metros largo, E espesor Total 45 micrones, Adhesivo 20 micrones, Respaldo 25 micrones, vTest de Adhesión 180° ASTM, Test Method D-3330, 499 g / in, Resistencia a la Tensión ASTM Test Method D-3759 Dirección de Máquina 7,51 kg / in, Elongación al rompimiento 140% mínimo	Rollo	12	$ 14.600	$ 175.200
26	Cinta adhesiva transparente delgada en Lámina de Polipropileno Bi-Orientado, de 1,8 cm ancho x 40 metros largo, E espesor Total 45 micrones, Adhesivo 20 micrones, Respaldo 25 micrones, vTest de Adhesión 180° ASTM, Test Method D-	Rollo	12	$ 8.500	$ 102.000

	3330, 499 g / in, Resistencia a la Tensión ASTM Test Method D-3759 Dirección de Máquina 7,51 kg / in, Elongación al rompimiento 140% mínimo				
27	Cinta de enmascarar gruesa, de 2" x 40 mt, Espesor 145 + 10 um, Adherencia > 5.5 N/25 mm, Resistencia a la tracción < 28 N/cm, Elongación > 16 %, Temperatura (Stainless steel) > 60°C*30min	Rollo	12	$ 13.100	$ 157.200
28	Tijeras de gran calidad, fabricadas en acero inoxidable, Asas ergonómicas, Afilado especial para un desempeño confiable aún con papeles más gruesos como el cartón, Ideal para la casa y la oficina, Producto garantizado, Tamaños: 170 mm / 210 mm	Unidad	10	$ 8.500	$ 85.000
29	Pega Stick, Tipo Otros adhesivos, Tipo de sustrato Flexible, Cuenta con resistencia al agua, Presentación Tarro, Superficie de aplicación Papel Mural, Secado final 1 min, Contenido 40 g,	Unidad	7	$ 12.300	$ 86.100
30	Líquido limpiador de tableros acrílicos pizarra blanca - spektra, Olor: Agradable, Peso Neto: 32,0 gr, Capacidad: 40,0 cc, Gravedad específica: 0.875, Tiempo de secado: 30 segundos sobre el tablero acrílico Otros: Inflamable	Unidad	6	$ 9.300	$ 55.800
31	Perforadora, Presentación: Caja x 1 unidad, Tamaño: 21 x 11.5 x 21 centímetros, Colores: Negro, Mango de metal, base de plástico, Punzón metálico, 80 mm de separación entre los dos orificios, Capacidad para 70 hojas aproximadamente, Con Guía, 2 agujeros de 60 mm de diámetro, Guía metálica, Pin de seguridad, PERFORA HASTA 70 HOJAS	Unidad	3	$ 118.800	$ 356.400
32	Caja para archivo X300 sin impresión. Dimensiones: 40 cm de largo, 32 cm de ancho, 26 cm de alto. C450-C720. Pared de 4mm de grosor. Recubrimiento al interior con una película transparente de Material inerte. Perforaciones laterales de aireación para disminuir riesgos de hongos en los documentos. Etiqueta autoadhesiva para rotulación según el sistema de la entidad. Conveniente para archivar	Unidad	500	$ 12.300	$ 6.150.000

	folder y carpetas tamaño oficio				
33	Separadores adhesivos en paquete de varios colores, PRESENTACIÓN: Estuche x 5 colores de 25 hojas cada uno, TAMAÑO: 8 x 8.5 x 0.2 cms, COLORES: Surtidos, CARACTERÍSTICAS •Separadores adhesivos plásticos •Colores fuertes surtidos •Adhiere sobre cualquier superficie	Paquete	129	$ 3.700	$ 477.300
34	Regla metálica de 30 cm, Producto: Regla Modelo: Metálica, Material: Metálico, Medida: 30 cm, Diseño: Regla rectangular, Cantidad: 01 unid, Colores: Gris, Formato: Blíster.	Unidad	10	$ 37.900	$ 379.000
35	Regla escuadra, Material Aluminio, Rango de medición 12” (300 mm) Dimensiones 300x27 mm Material de marco Acero inox, Angulo de regla 90º	Unidad	3	$ 37.900	$ 113.700
36	Bisturí con cuerpo metálico, Navaja de construcción robusta con sistema retráctil, Agarre suave y deslizante, para un manejo más cómodo y seguro, Sistema para bloqueo de la navaja, Guía de metal para cortes precisos Tamaño: 18mm	Unidad	8	$ 8.500	$ 68.000
37	Silicona en Barra Pegamento Termofusible delgada, Diámetro: 12 mm por 20 cm de largo. Barras delgadas (12 mm) de 700 gramos.	Paquete	5	$ 37.900	$ 189.500
38	Silicona en Barra Pegamento Termofusible Gruesa, Diámetro: 15 mm por 20 cm de largo. Barras gruesas (15mm) de 800 gramos.	Paquete	4	$ 40.400	$ 161.600
39	Silicona liquida de 250 ml, Adhesivo Multipropósito de aplicación en frío. Une de manera limpia y transparente todo tipo de materiales en aplicaciones decorativas, manuales y de marquetería, Con envase dosificador para una fácil y directa aplicación.	Tarro	12	$ 11.900	$ 142.800
40	Pliegos de cartón paja, de 70 x 100 cm, Color: Blanco, Gramaje: 370-375 g	Pliego	10	$ 8.700	$ 87.000
41	Block de iris, tamaño carta, Papel ligeramente satinado, cortado hoja a hoja, y con el grado de humedad controlado. Contiene 35 Hojas, 7 Colores diferentes, Tamaño: 27.8 x 20.8 centímetros	Unidad	12	$ 5.600	$ 67.200

42	Fomi de colores por pliego de 70 x 90 cm, Su grosor de 4 mm brinda mayor resistencia, cuerpo y durabilidad que los convencionales, Textura suave, no tóxica, lavable y de fácil manejo, en colores variados	Pliego	12	$ 9.400	$ 112.800
43	Cartulina de colores, de 70 x 100 cm, de 140 gr, colores surtidos,	Pliego	36	$ 1.500	$ 54.000
44	Cartulina plana, de 70 x 50 cm, de 80 gr, colores surtidos	Pliego	36	$ 1.300	$ 46.800
45	Tarro de colbón de kilo, Contenido: 1000 gr. Color: Blanco, Pegamento líquido blanco, es un pegante de uso escolar e industrial, no emite olores fuertes, lavable. Este pegamento contiene un alto poder de adherencia, no deja manchas. Especialmente para usar con papel y en manualidades.	Unidad	6	$ 18.800	$ 112.800
46	Plastilina x 13 unidades, larga, Medidas de caja: 10.5 x 17 x 1 cm, Peso: 132 gr, Suaves al moldear, Colores intensos No tóxico.	Caja	10	$ 6.600	$ 66.000
47	Acuarela, Estuche de cartón con presentación de 12 tubos en aluminio x 9ml, tapa plástica. Pigmentos de alta calidad, sin olor. Incluye manual instructivo.	Unidad	6	$ 91.100	$ 546.600
48	Corrector tipo t/bolígrafo, material d/liquido, largo l: 15.00 cm, ancho a: 2.00 cm, contenido CONT: 9 ml, MODELO CORRECTOR	Unidad	18	$ 5.600	$ 100.800
49	Vinilo en colores surtidos, Envase Cilíndrico Vinilo 125cc Boca 48mm, Dimensiones 47.8mm x 47.8mm x 100.3mm, Diámetro Boca 48 mm	Unidad	36	$ 5.500	$ 198.000
50	Papel Opalina tamaño oficio x 100 hojas, Longitud: 33 cm, Ancho: 21.7 cm, Alto: 2.2 cm, Peso Neto: 1085 gr	Paquete	2	$ 28.000	$ 56.000
51	Papel Opalina tamaño carta x 100 hojas, Longitud: 27.9 cm, Ancho: 21.6 cm, Alto: 2.2 cm, Peso Neto: 1065 gr	Paquete	5	$ 26.500	$ 132.500
52	Hullero, PRESENTACIÓN: Unidad, TAMAÑO: 6.5 x 6.55 x 1.3 cms, EMPAQUE: Display x 24 – Paca x 288 uds. COLORES: Negro, CARACTERÍSTICAS Para más de 4.000 huellas, Tinta altamente absorbente para impresiones firmes en las fibras del papel, Tinta en aceite no tóxica, Huella nítida y no mancha	Unidad	6	$ 4.300	$ 25.800

53	Papel conta rollo por 3 mt, Película plástica, Adhesivo acrílico, Papel soporte siliconizado, Buena adhesión inicial y final, Amplia gama de colores y diseños, Superficies con grabadosBrillantes y Mates, Longitudes: 20 m. (roll) 3 m. (miniroll), Ancho: 450 mm.	Unidad	1	$ 6.500	$ 6.500
54	Rollo papel KRAFT, Largo: 60 mt, Alto: 20 cm, Dimensiones: 20 cm x 60 mt, Gramaje: 150 g/m², Núcleo: Cartón de 3" (76.2 mm), Modelo: Papel Kraft	Unidad	2	$ 102.500	$ 205.000
55	Borrador de tablero, Ancho 12 cm, Dimensiones 12 x 4 x 3 cm, Alto 4 cm, Espesor 3 cm, Tipo de tablero, Pizarra blanca, Color Madera natural, Magnético No	Unidad	1	$ 5.300	$ 5.300
56	Bolsillo plástico para folder x 100 unidades, Anti Reflejo, Tamaño Carta (23X29 centímetros), Resistente 30 micras (30 mm)	Paquete	1	$ 12.300	$ 12.300
57	Juego de Pinceles, diferentes tamaños x 6 unidades, cabo en madera, cerdas en fibra, desde el No 1 al No 6,	Paquete	4	$ 13.800	$ 55.200
58	Papel bon, color blanco, ancho 76 mm, largo 40 mt, gramaje 56 gr, Core 13 mm, diámetro 65 mm, peso 184 gr	Rollo	1	$ 85.000	$ 85.000
59	Bombas o globos R12, colores surtidos, x 12 unidades, son hechos de látex 100% biodegradable Tamaño R12 (30cm),	Paquete	5	$ 16.200	$ 81.000
60	Bombas o globos 260 tubo, Globo tubito 260 fash 50 unidades surtido, son hechos de látex 100% biodegradable.	Paquete	5	$ 14.900	$ 74.500
61	Radicador de entrada, Un fechador robusto y resistente hecho con materiales livianos y la mejor resistencia al trabajo fuerte y con acceso fácil y rápido al control de la fecha. El tamaño de la impresión varía de acuerdo a la referencia del sello. Dimensiones 50 × 30 mm	Unidad	1	$ 171.000	$ 171.000
62	Radicador de salida, Un fechador robusto y resistente hecho con materiales livianos y la mejor resistencia al trabajo fuerte y con acceso fácil y rápido al control de la fecha. El tamaño de la impresión varía de acuerdo a la referencia del sello. Dimensiones 50 × 30 mm	Unidad	1	$ 171.000	$ 171.000

63	Fechador manual de entintaje automático. Altura de la fecha: 4 mm, Cambio de la fecha mediante ruedas dentadas. Carcasa realizada en plástico ABS procedente de materiales recuperados post-consumo (70%). Base abierta dotada de pies antideslizantes para un correcto posicionamiento durante la marcada. Botones de bloqueo laterales. Bandas de goma para las fechas. Formato de la fecha con meses abreviados y años enteros	Unidad	1	$ 85.500	$ 85.500
64	Libro De Actas 300 Hojas Auxiliar De 600 Folios Pasta Dura, Ancho: 24 cm, Largo: 28 cm, Cantidad de materias: 1, Nombre del diseño: 600 Folios, Unidades por pack: 1, Formato de venta: Unidad Cantidad de hojas: 300, Tipo de encuadernación: cosido, Tipo de hoja: rayada.	Unidad	12	$ 90.300	$ 1.083.600
65	Ovillo de cabuya, de 100 mts, color natural, peso 100 gramos	Unidad	1	$ 17.100	$ 17.100
66	Formatos IPAC, Formato de tránsito, según diseño del tránsito de Cisneros, talonario x 50 consecutivos desde el 50 hasta el 99, cada consecutivo x 25 hojas tamaño oficio, en papel químico.	Unidad	1	$ 459.800	$ 459.800
67	Tarro de tinta para impresoras Epson y canon, en colores negro, amarillo, azul y fucsia, de 65 ml.	Unidad	60	$ 90.300	$ 5.418.000
68	Tarro de tinta para impresora BROTHER T7200 en colores negro, amarillo, azul y fucsia, de 65 ml.	Unidad	4	$ 140.600	$ 562.400
69	Toner para impresora láser referencia 258a	Unidad	8	$ 153.500	$ 1.228.000
70	Tóner para impresora láser referencia 285a	Unidad	8	$ 111.200	$ 889.600
71	Tóner para impresora láser referencia 283a	Unidad	2	$ 111.200	$ 222.400
72	Tóner para impresora láser referencia Ricoh MP 301 SPF(TAQUILLA)	Unidad	6	$ 232.300	$ 1.393.800
73	Tóner para impresora láser referencia RICOH IM 430F(contratación)	Unidad	7	$ 261.300	$ 1.829.100
74	Tóner para impresora láser referencia 432fnd	Unidad	1	$ 261.300	$ 261.300
75	Tóner para impresora Samsung laser referencia 20270w	Unidad	1	$ 341.200	$ 341.200
76	Tóner para impresora láser referencia mf137fnw	Unidad	2	$ 198.600	$ 397.200
77	Tóner para impresora láser referencia	Unidad	1	$ 235.700	$ 235.700

	m236sdw				
78	Tóner para impresora láser referencia w1105a	Unidad	1	$ 168.598	$ 168.598
VALOR TOTAL					**$46.549.848**

Clausula 2. VALOR: El valor total del contrato es de **($46.549.848) CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML.** incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar

Clausula 3. DURACIÓN: El plazo durante el cual el contratista se compromete a cumplir a satisfacción el objeto contractual **será de ocho (08) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Clausula 4. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor establecido, en un solo desembolso de acuerdo a la ejecución del contrato, previa presentación del registro fotográfico de la entrega de los elementos al municipio , factura o cuenta de cobro y aprobación del supervisor del contrato de recibido a satisfacción, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción multiplicados por el valor unitario contenido en la propuesta que hace parte integral del contrato.

Los pagos señalados en el presente numeral quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos profesionales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportares parafiscales).

Para efectos de desembolso parcial o total el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

EL CONTRATISTA deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de recibo debidamente aprobadas y el ente territorial las pagará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales, según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El hecho de que la administración no realice el pago dentro de los **sesenta (60) días hábiles siguientes,** no podrá el contratista suspender obras, de hacerlo, la administración impondrá las multas que sean necesarias para culminar al contratista a reiniciar labores y si es del caso a declarar caducidad del contrato si se dan las condiciones para ello.

El pago final se hará siempre y cuando esté terminado y liquidado el contrato

Clausula 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el CONTRATISTA se compromete especialmente a:

Disponer de todos los medios requeridos para ejecutar el contrato de manera idónea y en cumplimiento de la propuesta contratada. 2. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas y exigidas en los documentos emitidos por EL CONTRATANTE durante todo el proceso contractual para el óptimo cumplimiento del objeto del mismo. 3. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las solicitudes realizadas por EL CONTRATANTE frente a incrementar, disminuir, sustituir e incluir bienes y/o servicios nuevos o excluir los que no se requieran durante la ejecución del contrato. 4. Realizar a satisfacción la prestación de los bienes y/o servicios requeridos de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Administración Municipal a través del supervisor del contrato. 5. Realizar la entrega real de los elementos el día en que sean solicitados. 6. EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los bienes y/o servicios suministrados o prestados, que correspondan a las especificaciones técnicas y las marcas ofrecidas con reconocimiento en el mercado, si no presta u suministra los bienes y/o servicios ofrecidos o estos presentan defectos en su fabricación o estado deberá realizar el cambio inmediato de estos. 7. Garantizar la existencia y buena calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos. 8. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo se generen. 9. Dar cumplimiento a las normas legales con relación a las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados especialmente con las leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003. Dicha información, también debe ser certificada al momento de presentación de cada una de las cuentas de cobro o facturas. 10. Sostener durante la ejecución del contrato los precios ofrecidos en la Invitación Publica. 11. El Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 12. El CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad que frente a su propio personal pueda caberles según las leyes colombianas, por la manipulación de los materiales, herramientas y equipos en virtud de la ejecución del contrato, al igual que por las actividades desplegadas por el personal empleado para el mismo. 13. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato. 14. Facturar de acuerdo con la normatividad tributaria. 15. Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato y mantener vigentes inclusive hasta la liquidación del contrato y con posterioridad a él durante las vigencias establecidas para las mismas. 16. Dar a conocer al CONTRATANTE y Supervisor cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 17. Comunicarle al CONTRATANTE cualquier

circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 18. Atender y facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 19. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 20. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 21. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materia que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del presente contrato. 22. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 23. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. 24. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002). 25. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar. 26. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones. 27. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. 28. Garantizar la idoneidad profesional de las personas a su cargo para la ejecución de las actividades comprendidas en el objeto del contrato. 29. Entregar informe sustento técnico, descripción del despliegue de la actividad, registro fotográfico, listas de asistencia o cualquier documento que dé cuenta de la prestación realizada (cuando haya lugar). 30. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

Clausula 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1). Pagar de manera oportuna las obligaciones que se deriven del presente contrato y referidas a la contraprestación económica una vez se preste el suministro

Clausula 7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial, estimado para la presente Convocatoria, es por un valor total **($46.549.848) CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML,** incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. Según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 176 DEL 05 DE FEBRERO DE 2026, rubro 2.1.2.02.02.006 (**comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministros de comida y bebidas, servicio

de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua**).** Estos son recursos de la **vigencia 2026**, suscrito por la secretaria de Hacienda del Municipio de Cisneros

Clausula 8. PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, incumple alguna de las obligaciones del presente contrato pagará a título de sanción pecuniaria el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.

Clausula 9. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el objeto de este Contrato, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización escrita del MUNICIPIO.

Clausula 10. CADUCIDAD: El MUNICIPIO se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del presente Contrato en los casos autorizados por la ley. Ejecutoriada la Resolución que declara la caducidad, este Contrato será liquidado en forma prevista en el régimen de Contratación vigente, todo conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley80 de 1993

Clausula 11. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes; en consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación de perjuicios que por esta causa promuevan contra el MUNICIPIO o cualquiera de sus funcionarios.

Clausula 12. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales, buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución previstos en la Ley 80de 1993, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

Clausula 13: Corresponde **a la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, el** cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Contratista.

Clausula 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

Clausula 15. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento: Registro presupuestal y la firma de las partes.

Clausula 16. PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS: El Contratista cancelará en la Secretaría de Hacienda municipal lo concerniente a los siguientes impuestos:

Impuesto	Persona Natural	Persona Jurídica

Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato
Estampilla Adulto mayor	4% del valor total del contrato	4% del valor total del contrato
Estampilla pro deportes	2.5% del valor total del contrato	2.5% del valor total del contrato
Estampilla para la justifica familiar	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato

Rete fuente: 2.5% para Declarantes y 3.5% para No Declarantes
Rete IVA aplica para régimen común
Rete ICA: 10 x 1000, 0.1%

Clausula 17. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el MUNICIPIO DE CISNEROS (Antioquia).

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado el día 12de mayo de 2026

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa municipal
contratante

NANCY ADRIANA MARIN MONSALVE
R/L V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON –contratista		12/05/2026
Revisó	JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR, secretario general y de Gobierno		12/05/2026
Aprobó	LINA MARIA CORREA VALENCIA Alcaldesa municipal		12/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			